



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00555 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A., AECSA S.A.,
endosatario en propiedad del Banco de Davivienda S.A.
Demandado(a): Nataly Castro Méndez.

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 13 de septiembre de 2022 (num. 8, e.d.); toda vez que si bien, allegó constancia de entrega Acta de envío y entrega con acuse de recibido, lo cierto es que no se puede verificar su contenido como tampoco su cotejo conforme el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el inc. 4°, art. 292, C.G.P]; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa531458d47335f49fdc16b5f69670fec622d39e20c859ce09fbd4257442ca5**
Documento generado en 14/12/2022 03:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>